

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAX / MOC / COL / RPMM / MVB / mla.-



DECRETO EXENTO N° 1466 /

CAUQUENES,

07 ABR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 127 de fecha 06 de Abril 2022, de Alcaldía.-
- Cotización de fecha 05 de Abril de 2022, suscrita por **SCARLET ARELLANO ARELLANO**-
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Servicio de Alimentación protocolar con las Autoridades comunales y regionales para 25 personas necesario para encuentro de Alcaldes y Alcaldesas del Maule Costa, que se realizará el día jueves 07 de Abril a las 13:30 hrs, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SCARLET ARELLANO ARELLANO**, por un valor de **\$ 425.000- Impuesto incluido**, por el Servicio de Alimentación protocolar con las Autoridades comunales y regionales para 25 personas necesario para encuentro de Alcaldes y Alcaldesas del Maule Costa, que se realizará el día jueves 07 de Abril a las 13:30 hrs, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Servicio de Alimentación protocolar con las Autoridades comunales y regionales para 25 personas necesario para encuentro de Alcaldes y Alcaldesas del Maule Costa, que se realizará el día jueves 07 de Abril a las 13:30 hrs, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Servicio de Alimentación protocolar con las Autoridades comunales y regionales para 25 personas necesario para encuentro de Alcaldes y Alcaldesas del Maule Costa, que se realizará el día jueves 07 de Abril a las 13:30 hrs, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales, por un monto de **\$ 425.000 Impuesto Incluido**, con el proveedor **SCARLET ARELLANO ARELLANO RUT: 12.317.985-4**, en conformidad a Memo N° 127 de Alcaldía de fecha 06/04/2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature in purple ink]
Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.